MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 04
Bogotá (Cundinamarca) ABRIL 2026

1. No. DEL CONTRATO	030-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :11-46-101099758 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 22/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 4226 Fecha expedición 23 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.101.750
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA Identificación 1.049.655.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 15D BIS # 112-44, BOGOTA D.C Teléfono de contacto 3213974414 E-mail de contacto: kfonseca.abogado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN JOSE VARGAS ROMERO Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento (00000118 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026) Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto:julian.vargas@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al

	servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines 3. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 4. Realizar asesoría juridica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 6. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones

	que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2026248012418823	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Cabo Primero INF. CRISTIAN FABIAN RICO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.900.624.
2	Concepto Jurídico	2026248014707503	Proyecto de Resolución "Por la cual se concede una licencia a un Señor Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del Señor Mayor RENE MAURICIO MARÍN PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.898.081
3	Concepto Jurídico	2026248012586333	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Viceprimero INF. (R) FABIÁN ORLANDO SÁNCHEZ LARRAHONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.497.909.
4	Concepto Jurídico	2026248012623723	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Sargento Viceprimero SEGUNDO ENRIQUE PANTOJA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.203.992..
5	Concepto Jurídico	2026248012698543	Continuación de la Resolución "Por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. 00001306 del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", entre otros, el Señor Sargento Viceprimero ART. (R) DIEGO ALEJANDRO SIERRA HIDALGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.745.919
6	Concepto Jurídico	2026248014681663	Copia Resolución número 00003698 del once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026).
7	Concepto Jurídico	2026248014680333	Comunicación y Notificación Personal por medios electrónicos

COPIA

		8	Concepto Jurídico	2026248012739323	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial Retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario"; se trata del Señor Sargento Primero INF. (R) OSCAR OVIDIO GARCIA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.444.163 expedida en Facatativá..	
		9	Concepto Jurídico	2026248012750493	Proyecto de Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a una Servidora pública de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la Señora AA13. BELKIS GEINYK BUITRAGO MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.222.971.	
		10	Concepto Jurídico	2026248012904643	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional", encabeza el Señor Teniente Coronel HERSON ANDRÉS PINZÓN GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.062.290, le siguen 02 militar.	
		11	Concepto Jurídico	2026248013154513	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Viceprimero (R) RONALDO JOSÉ GARNICA PERILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.124.597.	
		12	Concepto Jurídico	2026248013160353	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Primero JOHN ALEXANDER VÁSQUEZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.230.900.	
		13	Concepto Jurídico	2026248013351803	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de servicio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Sargento Mayor JUAN MANUEL CARLIER SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.872.583.	
		14	Concepto Jurídico	2026248013435523	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior, a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Sargento Segundo AVI. GILDARDO LEÓN SERENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.108.232.679.	
		15	Concepto Jurídico	2026248013438493	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero LOG. SERGIO ANTONIO BEDOYA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.195.328, le siguen nueve (09) Suboficiales.	
		16	Concepto Jurídico	2026248013873363	Proyecto de Exposición de Motivos, para la elaboración del Proyecto de Disposición "Por la cual se autoriza la realización de unos cursos de capacitación para ascenso a los grados de Mayor, Capitán y Teniente	

					de los Profesionales Oficiales de Reserva en el Ejército Nacional", encabezada por el señor Capitán RVA. HERNÁN BRIÑEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.455.053, le siguen treinta y ocho (38) Capitanes, sesenta y ocho (68) Tenientes y setenta (70) Subtenientes, postulados para los cursos de capacitación para ascenso al grado inmediatamente superior en el cuerpo de Profesionales Oficiales de Reserva del Ejército Nacional.	
		17	Concepto Jurídico	2026248013830803	Respuesta a Circular No. 2026243012904673 – Revisión borrador actualización Directiva No. 00000011/2025	
		18	Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las fuerzas militares a una Suboficial del Ejército Nación", se trata de la Señora Sargento Segundo ADM. LAURA MARCELA MUÑOZ SÁNCHEZ, identificada con cedula de ciudanía No. 43.657.683	
		19	Concepto Jurídico	2026248014340063	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el exterior, a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional", se trata del Señor Capitán DAVID RICARDO GARZÓN VALBUENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.790.226.	
		20	Concepto Jurídico	2026248015037953	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Segundo ALEXIS SANDOVAL SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.163.105.	
		21	Concepto Jurídico	2026248015037953	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Segundo ALEXIS SANDOVAL SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.163.105.	
		22	Concepto Jurídico	2026248014356933	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Cabo Primero INF. RAFAEL SANTOS MOSQUERA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.028.011.121	
			Concepto Jurídico	2026248014524033	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "Herido en Acción" a un personal militar en servicio activo y retirado del Ejército Nacional", encabeza el Señor Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS POVEDA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.757.302 le siguen 50 Militares en servicio activo y 03 militares retirados del Ejército Nacional.	
			Concepto Jurídico	2026248014984663	Proyecto de Resolución "Por la cual se concede una licencia a un Señor Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del Señor Mayor NACER MAURICIO GÓMEZ ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.821.383.	
			Concepto Jurídico	2026248015008393	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria	

					del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional", encabeza el Señor Capitán ALBEIRO ANDRÉS ZAPATA AHUMADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.976.699, le siguen tres (03) Militares.	
			Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Segundo ADM. JANNER MAURICIO GUERRERO GRIZALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.768.977 le siguen dos (02) Suboficiales.	
			Concepto Jurídico	2026248015079633	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida de un Suboficial retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Sargento Segundo (R) YESID EDUARDO AVELLANEDA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.199.254.	
			Concepto Jurídico	2026248015156903	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficial del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero IMI. JUAN CARLOS DURÁN CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.747, le siguen ocho (08) Suboficiales.	
			Concepto Jurídico	2026248015163663	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional", se trata del Señor Capitán CHRISTIAN LEONARDO TORRES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.102.740.	
			Devuelto	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo " DOCTORADO"; a un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del Señor Capitán CRISTIAN DAVID MEZA GRANOBLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.703.871	
			Devuelto	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo " DOCTORADO"; a un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del Señor Mayor JHON FREDY RINCÓN MORANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.187.664.	
			Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior, a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional", se trata del Señor Capitán MICHAEL GIOVANNY GALEANO BALLEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.613	
			Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a un Personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" encabeza el Señor Teniente Coronel FES- JUAN ANDRES BARRERA VÁSQUEZ, identificado con cedula de	

			ciudadanía No. 11.255.227, le siguen doce (12) Oficiales Superiores.
	Concepto jurídico	2026248015804433	Respuesta solicitud modificación Directiva Permanente No. 000122 de 2019
	Concepto jurídico	2026248015741123	Proyecto de Resolución "Por la cual se reintegra al servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección "D"", se trata del Señor Cabo Segundo ING. (R) CRISTIAM ORLANDO JIMENEZ CELI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.560.422.

Obligación No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto jurídico	2026248013540753	Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del ANEXO A. VEHÍCULO CON BLINDAJE DUAL PARA TRANSPORTE DE PERSONAL respecto del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 001 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA CODALTEC, PARA "LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DESARROLLADAS Y PROTEGIDAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL QUE SEAN RESULTADO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"
2	Devuelto	2026248011764863	Cierre proyecto – Liquidación Convenio
3	Oficio de cierre	2026248011764863	"liquidación del convenio marco de cooperación de ciencia y tecnología No. 01136383 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y la sociedad BLINDEX S.A.S

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2026248012447693	Proyecto de Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a una servidora pública de la planta global de empleos públicos del

			Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata del Señor AS13. LUIS EDUARDO BUSTOS PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.023.870.188.
2	Concepto Jurídico	2026248014225833	Proyecto de Resolución "por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a una Servidora Pública de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la Señora PD1. ANA MARÍA PINZÓN SEPÚLVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.464.619.

Obligación No. 5: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

Reuniones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	mesa de trabajo COATE, convenio anexo A CODALTEC	N/A	SUSTENTACIÓN DEVOLUCIÓN PROYECTO
2	Directiva servicios públicos	N/A	Mesa de trabajo verificación anexos actualización con COIN

Obligación No. 6: Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias.

- A la fecha aún no se ha solicitado la elaboración de concepto de fuerza

Obligación No. 7: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación a la ARL Positiva, EPS NUEVA EPS y sistema de pensión Porvenir

Obligación No. 8: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Se acredita afiliación en ARL POSITIVA en riego I.

Obligación No. 12: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-030.

	Obligación No. 13: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. - A la entrega del presente informe se tiene al día la plataforma ORFEO. **Obligación No. 14:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Se realiza FUID del mes de FEBRERO Y MARZO (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de MAYO 2026

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA
CC. 1.049.655.383
Contrato No.030-CENACPERSONAL-2026

CEDE